



03 NOV. 2021

RESOLUCIÓN No. 439 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, dispuso, “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*”

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 482 del 31 de diciembre de 2020, se realizó la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante oficio del 03 de noviembre de 2021, el Jefe de la División Administrativa solicita modificación al Presupuesto de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracréditando \$8.238.000,00 del objeto del gasto “**OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**”, y acreditando el objeto del gasto “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**”, en \$8.238.000,00; con el fin de financiar el proceso de servicio de cerrajería y adicionar recursos para el proceso de mantenimiento de extintores a nivel nacional en la vigencia fiscal 2021.

Que los recursos del contracrédito por \$8.238.000,00 del objeto “**OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**” corresponden a (...) “*saldo disponible sobrante del rubro de mantenimiento de software (...) y ya no tienen ningún proceso de contratación pendiente por ese rubro.*” (...).

Que mediante oficio del 03 de noviembre de 2021, la Coordinadora del Grupo Viáticos solicita modificación al Presupuesto de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación,

11



03 NOV. 2021

RESOLUCIÓN No. 439 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”

contracréditando \$15.000.000,00 del objeto del gasto **“VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN”**, y acreditando el objeto del gasto **“SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS”**, en \$15.000.000,00; con el fin de (...) *“continuar con la correcta ejecución de las comisiones de servicio”* (...).

Que los recursos del contracrédito por \$15.000.000,00 del objeto **“VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN”** corresponden a saldo disponible del objeto del gasto Viáticos de los Funcionarios en Comisión.

Que el traslado que se efectúa permite a la Entidad disponer de las apropiaciones para cubrir los siguientes gastos en la vigencia fiscal 2021: i) financiar el proceso de servicio de cerrajería y adicionar recursos para el proceso de mantenimiento de extintores; ii) recursos adicionales para comisiones de servicios en el objeto del gasto Servicio de Transporte de Pasajeros debido a la reactivación de las actividades misionales de la entidad a nivel nacional.

Que se hace necesario modificar la resolución 482 del 31 de diciembre de 2020 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2021.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.238.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Obj	Ord Proy	Sub Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A								FUNCIONAMIENTO	23.238.000,00
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.238.000,00
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	23.238.000,00
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	23.238.000,00
A	02	02	02	008		10		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8.238.000,00
A	02	02	02	008	003	10		Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	8.238.000,00
A	02	02	02	010		10		Viáticos de los funcionarios en comisión	15.000.000,00
								TOTAL CONTRACRÉDITOS	23.238.000,00



03 NOV. 2021

RESOLUCIÓN No. 4 3 9 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.238.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	23.238.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.238.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	23.238.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	23.238.000,00
							SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	15.000.000,00
A	02	02	02	006	004	10	Servicios de transporte de pasajeros	15.000.000,00
							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	
A	02	02	02	008		10	PRODUCCIÓN	8.238.000,00
							Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto	
A	02	02	02	008	007	10	servicios de construcción)	8.238.000,00
							TOTAL CRÉDITOS	23.238.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General (e)

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal

Reviso: Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera

Jaime Antonio Salazar Barranco – Asesor Secretaria General